OTRO SI N° 2
INVITACION PUBLICA Nº SMC 011-2022

JHON EDISON GIRALDO GIRALDO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.778.068, actuando en su calidad de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Villamaría, según Decreto Municipal 145 del 26 de Septiembre de 2022, facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través del Decreto Municipal N° 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO**, y de otra parte, **LA AURORA F&C S.A.S, identificado con NIT 900.535.231-6**, hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 02 a la INVITACION PUBLICA Nº 011-2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS."**, que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-011-2022 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS."**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 07 de febrero de 2022, fue aceptada la oferta presentada por el oferente **LA AURORA F&C S.A.S,** identificado con **NIT 900.535.231-6,** toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula SEXTA del Contrato estipulo:

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretario de Desarrollo Social, quien ahora funge como Ordenador del Gasto, según Decreto Nº 151 del 04 de octubre de 2022 solicita amablemente el cambio de supervisor de la presente convocatoria publica en referencia para que esta supervisión sea realizada por un Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Villamaria y así puedan seguir ejecutando el objeto contractual.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 011-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula SEXTA del contrato de la siguiente manera

La Cláusula SEXTA quedara así:

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

OTRO SI N° 2
INVITACION PUBLICA Nº SMC 011-2022

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día cuatro (04) de octubre de 2022 por los que en ellos intervienen.

JHON EDISON GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LA AURORA F&C S.A.S
CONTRATISTA

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Villamaria, 04 de octubre de 2022

SEÑORES
OFICINA JURIDICA
ALCALDIA DE VILLAMARIA
VILLAMARIA-CALDAS

REFERENCIA:	**INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-011-2022.**
CONTRATISTA:	**FUNERARIA LA AURORA S.A.S.**
ASUNTO:	**SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISION**

Cordial saludo,

De manera atenta, toda vez que mediante Decreto Nº 151 del 04 de octubre de 2022 fue asignada a mi Secretaria la Delegación de Ordenación del Gasto, solicito el cambio de la supervisión a mi cargo del Contrato de la Referencia, para que esta sea realizada por el Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Villamaria-Caldas.

Cordialmente;

JHON EDISON GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Laura María Vélez Parra